

**438-DRPP-2019.– DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las ocho horas con treinta y nueve minutos del veintiséis de marzo del año dos mil diecinueve.–

**Proceso de conformación de estructuras del partido “Progreso Social Democrático” en el cantón de Oreamuno, de la provincia de Cartago.**

Mediante resolución n.º 155-DRPP-2019 de las ocho horas con trece minutos del quince de enero de dos mil diecinueve, este Departamento le indicó al partido Progreso Social Democrático que, la estructura partidaria del cantón de Oreamuno, de la provincia de Cartago, no presentaba inconsistencias, se encontraba completa.

En fecha dieciséis de marzo de dos mil diecinueve el señor Jerson Rodríguez González, cédula de identidad 303750099, presentó ante el partido político su carta de renuncia al cargo de delegado territorial, la cual fue recibida el día veinte de marzo de dos mil diecinueve en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos y tramitada mediante el oficio DRPP-1174-2019 de fecha veintiséis de marzo del dos mil diecinueve.

El día dieciséis de marzo de dos mil diecinueve, el partido Progreso Social Democrático celebró una nueva asamblea cantonal la cual cumplió con el quórum de ley requerido y en la que se designó el puesto vacante en virtud de la renuncia de su titular dentro de la estructura partidaria, designando a la señora Ana Cristina Rivas Cordero, cédula de identidad 303850599, como delegada territorial.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón de Oreamuno, de la provincia de Cartago, por el partido Progreso Social Democrático, se encuentra integrada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO  
CANTÓN OREAMUNO**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	303790238	MARGARITA MELANIA SANABRIA BRENES
SECRETARIO PROPIETARIO	502310412	ANA RUTH LEON FONSECA
TESORERO PROPIETARIO	111590622	ESTEBAN MARCELO REYES HERRERA

PRESIDENTE SUPLENTE	303750099	JERSON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO SUPLENTE	601640259	MAGALI REYES HERRERA
TESORERO SUPLENTE	303460770	GILBER MAROTO SALAZAR

**FISCALÍA**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
FISCAL PROPIETARIO	117020712	THELMA ROSARIO JAEN BARRIOS

**DELEGADOS**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
TERRITORIAL	502310412	ANA RUTH LEON FONSECA
TERRITORIAL	111590622	ESTEBAN MARCELO REYES HERRERA
TERRITORIAL	601640259	MAGALI REYES HERRERA
TERRITORIAL	303460770	GILBER MAROTO SALAZAR
<b>TERRITORIAL</b>	<b>303850599</b>	<b>ANA CRISTINA RIVAS CORDERO</b>

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/jfg/ccv

C.: Exp. n.º 230-2018, Partido Progreso Social Democrático

Ref. No.: 3170, 3171 y 3185-2019